

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 452 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 AGO 2019

VISTO:

El Informe N° 1803-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, referente a dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 16 de Julio del 2019, se resuelve la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2019, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio del Año Fiscal 2018, el mismo hasta por la suma de **S/ 2'172,887.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**., con la finalidad de garantizar y cubrir la brecha presupuestaria y de esa manera brindar la atención en los servicios de salud; el mismo será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; el cual fue incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803)**;

Que, la indicada Resolución fue emitida en merito al Informe N° 479-2019/GOB.REG.HVCA/GRSD-DIRESA, mediante el cual hace de conocimiento respecto a los saldos de balance de acuerdo a los extractos bancarios y reporte de libro bancos al 31 de diciembre del 2018, la misma que se sustenta en el Informe N° 056-2019/GOB.REG.HVCA/GRSD-DIRESA/OEA-OT;

Que, de acuerdo al Informe N° 592-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA e Informe N° 599-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la ANULACION de la referida Resolución, debido a que, no se cuenta con el SALDO FINANCIERO disponible., por lo que; deviene **DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2019/GOB.REG.HVCA/PR.**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento General, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 452 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 AGO 2019

Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 -  
Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dejar sin efecto** la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 16 de julio del 2019, por los fundamentos expuestos en el tercer considerando del presente acto resolutivo.

**Artículo 2°.- Comunicar** a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

